1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***María Eugenia Mejía Franco***
Informe de Actividades N.º	***4 de 5***
Periodo	*Del 17 de abril al 16 de mayo de 2026*
Número del Contrato	*854 del 15 de enero de 2026*
Objeto:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES AL PROCESO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DESARROLLADA POR EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."*
Plazo	*Cinco (5) meses*
Valor Total del Contrato	*$20.000.000*
Valor del Periodo del Informe	*$4.000.000*
Fecha de Inicio	*17/01/2026*
Fecha de Terminación	*16/06/2026*
Proyecto	*2024660010001 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES PEREIRA*
Supervisor	*Cesar Augusto Duque Patiño*
Dependencia	*Subsecretaria de Asuntos Tributarios de la Secretaría de Hacienda*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVA-CIONES
1. Coadyuvar en las actividades propias del Área de Fiscalización, en lo relacionado con las solicitudes provenientes del Área de Industria y Comercio de la Subsecretaría de Asuntos Tributarios en temas de devoluciones o compensaciones, entre otros, generando en el sistema información tributaria, las etapas requeridas y elaborar los actos administrativos, dando cumplimiento al procedimiento tributario y régimen sancionatorio, entre ellos (Comunicaciones Oficiales, Requerimientos Ordinarios, Emplazamientos, Requerimientos Especiales, Resolución Sanción, Liquidación de Revisión, Inspecciones Tributarias, Autos de Archivo y las demás requeridas dentro del proceso.	Fiscalización a los contribuyentes que solicitan devolución de saldo a favor remitidas por el área de Industria y Comercio, verificando que los valores solicitados sean procedentes y que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente. Iniciar el proceso de inexactitud a los contribuyentes que no les procede la devolución del saldo a favor por indicios de inexactitudes evidenciadas dentro del proceso de fiscalización de devolución de saldos a favor. Revisión y análisis de la información de los años 2023-2024 al código 70352 SUPERPACK S.A.S, se elaboró el informe de fiscalización y se remitió al área de industria y comercio el 22-04-2026 según SAIA No. 20483, se generó Auto de Archivo No 1021360 del 23-04-2026 (ver evidencia 1). Revisión y análisis de la información de los años 2023-2024 a los códigos 17266 COMCEL SA y 05663 AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, se encuentran pendientes por revisión por parte del coordinador del área (ver evidencia 2). Revisión al informe de fiscalización de los años 2023-2024 elaborado por la fiscalizadora María Constanza Aladino al código 102765 INTERNEXA S.A (ver evidencia 3).	Expediente, base de datos (Excel), Aire plus, SAIA, correo electrónico, evidencias PDF	N/A

	Se realizó control de ajustes INDUCOM del 24-04-2026 al código 70352 SUPERPACK S.A.S y el 29-04-2026 al código 17266 COMCEL SA (ver evidencia 4). Se generó en el plan fiscal 800-428, las etapas DE18 Acta de inspección y D17 Auto de archivo, al código 70352 se adjuntó el archivo PDF correspondiente a cada etapa, (ver evidencia 5). Se generó en el plan fiscal 800-454 la etapa DE04 Respuesta al requerimiento Ordinario, a los códigos 87842 y 51659 se adjuntó el archivo PDF a cada etapa, (ver evidencia 6). Se generó en el plan fiscal 800-345, la etapa FO13 Discusión pliego de cargos al código 116625 se adjuntó el archivo PDF a cada etapa, (ver evidencia 7). Se organiza la información para ser entregada al área de archivo y se elabora el formato de “CONTROL ENTREGA Y RECIBO DE DOCUMENTOS” con fecha del 13-04-2026 y el 27-04-2026 (ver evidencia 8). Revisión al informe de fiscalización del año 2023 elaborado por la fiscalizadora María Constanza Aladino al código 124788 AUTOCOLOMBIANA S.A.S (ver evidencia 9).		

2. Participar de las capacitaciones, charlas y actividades que se programen en el proceso de transferencia de conocimiento y fortalecimiento del proceso de fiscalización, según el cronograma que se disponga para tal efecto.	Durante este periodo se asistió a las siguientes reuniones y/o capacitaciones: Reunión el 13-05-202 socialización temas diversos con el supervisor de fiscalización Cesar Duque y capacitación “sana convivencia laboral” a cargo del profesional Andrés Chica (ver evidencia 1). Capacitación “socialización SIG” el 14-05-2026 a cargo de la profesional Liseth Alexandra Tangarife (ver evidencia 2).	Acuerdos y Decretos en archivo PDF, Acta de Reuniones archivo PDF	N/A
3. Realizar una revisión diaria del SAIA, dando respuesta oportuna a cada uno de los oficios recibidos por este medio, así mismo atender las solicitudes internas y externas dentro de los términos establecidos por ley.	Se adjunta el pantallazo de SAIA al 14-05-2026, donde se evidencia el estado del aplicativo, (ver evidencia 1). Se emiten el oficio interno No 20483 remitiendo el informe de fiscalización al área de industria y comercio en respuesta a la solicitud de fiscalización del código 70352, (ver evidencia 2). Elaboración de los oficios Nos 33902, 33965 y 34980 del recibido de información a los códigos 87842, 116625 y 51659 y la notificación por correo electrónico, (ver evidencia 3). Elaboración del informe semanal derechos de petición enviados entre el 17 de abril al 16 de mayo de 2026, el cual fue remitido al correo fiscalizacion@pereira.gov.co el 14-05-2026 para el trámite correspondiente, el cual se encuentra adjunto como evidencia al presente informe (ver evidencia 4).	SAIA- archivo PDF de los oficios.	N/A

4. Brindar atención y orientación al contribuyente en el Centro de Atención OPORTUNO, CHATBOT, cualquier otro sitio y/o medio que determine la Subsecretaría de Asuntos Tributarios, dando respuesta oportuna y de fondo a las inquietudes de los contribuyentes y usuarios.	Se presta asesoría presencial en el piso 7 y atención telefónica con respecto a las inquietudes de los contribuyentes sobre diversos temas de Industria y Comercio. Atención al contribuyente con código 133357 GRANOS DEL CAMPO GALICIA, omiso año 2024 en adelante, se asesoró a la contadora la Sra Claudia Guerrero el día 08 de mayo de 2026.	Expediente físico y digital, bases de datos (Excel), Sistema Aire plus.	N/A

María Eugenia Mejía Franco
Contratista
C.C. 42.138.979

Cesar Augusto Duque Patiño
Supervisor
Vo. Bo.

Pereira, 27/04/2026

Doctor (a)

SECRETARIA DE HACIENDA
Ciudad

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.. No. 854.

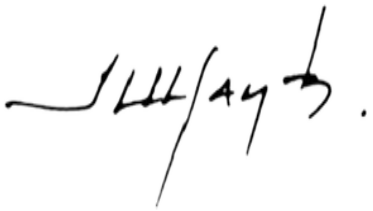
Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido reasignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES., celebrado con MARIA EUGENIA MEJIA FRANCO, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE GESTION TRIBUTARIA DESARROLLADA POR EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)** y por un término de **CINCO (5) MESES,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma de dicha acta.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

CDUQUEP-024611801551025279650-010861170-A
CCORREA-024611801754555279650-010862429-A

Atentamente,



JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario De Hacienda
02461166120839-5261189-010814038



CESAR AUGUSTO DUQUE PATIÑO
Supervisor - C.C. No. 94390628
02461166143047-5261189-010815119

El presente documento se notifica personalmente a **CESAR AUGUSTO DUQUE PATIÑO, supervisor (a)** quien en constancia firma a los 27/04/2026, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Elaboró: Redactor: Gloria Fernanda Cordoba Diaz / CONTRATISTA

Revisó: Gloria Fernanda Cordoba Diaz / CONTRATISTA